

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 15/2020

Asunto.- Modificaciones de créditos

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 a 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 46 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente No.15/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Generación de créditos

Vista la solicitud formulada por la Concejalía de Medio Ambiente para la generación de crédito por la concesión de subvención por la Diputación Provincial de Alicante, dentro del ámbito de actuación del área de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Diputación Provincial de Alicante, se genera crédito con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Orgán.	Prog.	Económ.	Concepto	Generación
310	17010	22706	HUERTOS URBANOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.815,00
310	17010	22699	HUERTOS URBANOS GASTOS DIVERSOS	51,00
310	17010	22799	HUERTOS URBANOS OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	448,07
				2.314,07€

Presupuesto de Ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Aplicac.	Concepto	Aumento
46117	DE DIPUTACIONES, HUERTOS URBANOS	2.314,07
	Total aumentos	2.314,07€

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la Concejalía de Comercio, se aprueba transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Trans. post.	Trans. negat.
700-43320-48900	Asociacion de comerciantes. Otras tranferencias		10.000,00
700-43124-22699	Mercados. Otros gastos diversos	10.000,00	
	Total transferencias área de gasto 4	10.000,00	10.000,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)